

“La Comisión Europea responde a la pregunta escrita planteada por los diputados socialistas españoles sobre la posible suspensión de Fondos Europeos a España.”

Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-007469/2016a la Comisión

Artículo 130 del Reglamento

Maite Pagazaurtundúa Ruiz (ALDE)

Asunto: Sanciones por incumplimiento del déficit en España

Entre las sanciones previstas contra España por incumplir el déficit público (un 5,1 % frente al 4,2 % pactado), la Comisión parece descartar la sanción monetaria (artículo 126 del TFUE) y, en virtud del artículo 23, apartado 6, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 sobre disposiciones comunes de los fondos, propuso una lista de 60 programas de inversión que podrían ser congelados, relacionados con la educación, la formación, el desarrollo rural o las infraestructuras. Los recortes en estos programas podrían ascender a 1 100 millones de los 14 497 que España percibirá en 2016. Puesto que se estima que el saldo neto percibido por España desde la Unión es de 740 millones, esto significa que un país con casi 20 % de desempleo pasaría a ser contribuyente neto.

Es preocupante porque con estas partidas distintas organizaciones tratan de hacer frente a las exclusiones sociales, incluidos inmigrantes, discapacitados o la minoría gitana.

¿Cree la Comisión que España ha realizado desde julio alguna «acción efectiva» para evitar las sanciones?

Considerando el desempleo español y el efecto económico potencial de la suspensión (artículo 23, apartado 11, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013), ¿procederá la Comisión al recorte sin afectar a «programas de gran importancia para abordar las condiciones económicas o sociales»?

Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-008339/2016 a la Comisión

Artículo 130 del Reglamento

Clara Eugenia Aguilera García (S&D), Inés Ayala Sender (S&D), José Blanco López (S&D), Soledad Cabezón Ruiz (S&D), Jonás Fernández (S&D), Iratxe García Pérez (S&D), Eider Gardiazabal Rubial (S&D), Enrique Guerrero Salom (S&D), Sergio Gutiérrez Prieto (S&D), Ramón Jáuregui Atondo (S&D), Juan Fernando López Aguilar (S&D), Javi López (S&D), Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (S&D) y Elena Valenciano (S&D)

Asunto: La posible suspensión de Fondos Europeos a España

La Comisión considera la posible suspensión de Fondos Europeos a España en aplicación del artículo 23 del Reglamento 1303/2013, que prevé que la decisión se adopte en el marco de un diálogo estructurado con la Eurocámara.

Con arreglo al Informe del Parlamento sobre directrices de aplicación del artículo 23 (2015/2052(INI) de 29.9.2015), se hace necesaria una colaboración interinstitucional «constante, clara y transparente» previa a la adopción de medidas, mediante la adopción de una «resolución» con la posición de la Eurocámara (apartado 30).

En este Informe se establece que el artículo 23 debe «utilizarse únicamente como último recurso» (apartado 3) y que toda decisión en su marco debe de ser excepcional y «estar bien ponderada y exhaustivamente justificada y aplicarse con cautela» (apartado 9), desde la perspectiva del papel fundamental de la Política de

Cohesión para satisfacer las necesidades más acuciantes de la actual crisis (apartado 6).

¿Está actuando la Comisión con arreglo a estos criterios en el caso de posibles sanciones a España?

¿Va a tener en cuenta la opinión expresada por el Parlamento Europeo en cuanto al procedimiento del artículo 23 en aras de un diálogo estructurado reforzado?

¿Qué otras vías está agotando previas a la aplicación como último recurso del artículo 23?

ESE-007469/2016

E-008339/2016 Respuesta de la Sra. Crețu en nombre de la Comisión (28.11.2016)

La Comisión evaluó los proyectos de planes presupuestarios y el informe sobre las medidas efectivas adoptadas que España presentó el 15 de octubre de 2016. El 16 de noviembre de 2016, llegó a la conclusión de que debía mantenerse en suspenso el procedimiento de déficit excesivo de España. En consecuencia, ya no concurren las circunstancias que exigieron la propuesta de la Comisión de suspender parte de los Fondos Estructurales y de Inversión europeos, por lo que no habrá tal propuesta.